



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE APAZAPAN, VERACRUZ.**

En el municipio de Apazapan, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las once horas del día 04 de octubre del año dos mil veintitrés, se reunieron en el Palacio Municipal, ubicado en la avenida 16 de septiembre, Apazapan, Ver., los CC. L.C. Yesica Morales Baizabal, Contralora Municipal y Presidenta del Comité de Transparencia, Celestino Ruiz Baizabal, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité de Transparencia, L.P.C. José Antonio Melchor Campos, Director de Protección Civil y Vocal I del Comité de Transparencia, L.A.E. Perfecto Contreras Villa y Vocal II del Comité de Transparencia, C. Pedro Galindo Carmona, Regidor Único y Vocal III del Comité de Transparencia, con el objeto de llevar a cabo la **Segunda Sesión Extraordinaria de Transparencia del Municipio de Apazapan, Veracruz**, para acordar lo siguiente:

Acto seguido se procede al desahogo de la Sesión bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida a cargo del C. Celestino Ruiz Baizabal, Secretario Técnico del Comité de Transparencia del municipio de Apazapan, Veracruz. -----
2. Pase de lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----
3. Lectura y aprobación del orden del día. -----
4. Discusión y, en su caso, aprobación de la declaración de inexistencia de la información respecto a "1. ¿Cuántos permisos hay otorgados por parte de la autoridad municipal para la colocación de anuncios o espectaculares? 2. ¿Cuántos anuncios espectaculares dentro del municipio hay colocados con información o alusión de la imagen respecto del C. Eric Cisneros Burgos o su libro "la negritud en Veracruz"? 3. ¿Cuántos están colocados en propiedad, cuantos en vía pública y cuántos en derechos de vía? 4. ¿Cuál fue el costo de cada uno de ellos? 5. ¿De cuántos metros cuadrados es cada uno de ellos? 6. ¿En qué lugares o ubicación geográfica están colocados? 7. Nombre de quién contrató o solicitó dicho servicio 8. Contrato o documento legal en versión pública



firmado entre el H. Ayuntamiento y quién solicitó dicho servicio." información requerida en la solicitud con folio: 30054222000030; punto propuesto por el Regidor Único, mediante el oficio Reg/017/2022/078. -----

5. Clausura. -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

En seguimiento al orden del día enviado previamente a los Integrantes del Comité, se desahogaron los siguientes puntos:

1. **Bienvenida.**-----

El **C. Celestino Ruiz Baizabal**, Secretario Técnico del Comité de Transparencia del municipio de Apazapan, Veracruz, da la bienvenida a los integrantes, a la Sesión Extraordinaria número Dos, manifestando que el objetivo de la Secretaría Técnica es coordinar los esfuerzos que se realizan desde las áreas de cada uno de los integrantes y transversalizar el enfoque del derecho a la información Pública, así como articular las políticas públicas desde el ámbito municipal.-----

2. **Pase de lista y declaración de quórum legal.**-----

El **C. Celestino Ruiz Baizabal**, Secretario Técnico, procede al pase de lista e informa a la L.C. **Yesica Morales Baizabal, Presidenta del Comité de Transparencia Municipal** que existe quórum legal para sesionar, quien declara iniciados los trabajos de la Primera Sesión Extraordinaria.-----

3. **Lectura y aprobación del orden del día.**-----

El **C. Celestino Ruiz Baizabal**, Secretario Técnico, somete a consideración de los integrantes omitir la lectura del orden del día, toda vez que les fue enviado con anticipación.-----

Se pide a los presentes que los que estén de acuerdo con la propuesta, se sirvan manifestarlo levantando la mano. Aprobándose por unanimidad.-----

4. En relación al punto cuatro del orden del día, referente a la discusión y en su caso, aprobación de la declaración de inexistencia de información respecto a "1. **¿Cuántos permisos hay otorgados**



por parte de la autoridad municipal para la colocación de anuncios o espectaculares? 2. ¿Cuántos anuncios espectaculares dentro del municipio hay colocados con información o alusión de la imagen respecto del C. Eric Cisneros Burgos o su libro "la negritud en Veracruz"? 3. ¿Cuántos están colocados en propiedad, cuantos en vía pública y cuántos en derechos de vía? 4. ¿Cuál fue el costo de cada uno de ellos? 5. ¿De cuántos metros cuadrados es cada uno de ellos? 6. ¿En qué lugares o ubicación geográfica están colocados? 7. Nombre de quién contrató o solicitó dicho servicio 8. Contrato o documento legal en versión pública firmado entre el H. Ayuntamiento y quién solicitó dicho servicio." información requerida en la solicitud con folio:30054222000030; punto propuesto por el Regidor Único, mediante el oficio Reg/017/2022/078.-----

En uso de la voz la Presidenta del comité manifiesta como antecedentes del presente asunto lo siguiente:

- Derivado del cumplimiento entre los cuales destaca el oficio UT/017/2023/211, dirigido a el área de Regiduría Unica del H. Ayuntamiento, en el que se solicita información relativa a "1. ¿Cuántos permisos hay otorgados por parte de la autoridad municipal para la colocación de anuncios o espectaculares? 2. ¿Cuántos anuncios espectaculares dentro del municipio hay colocados con información o alusión de la imagen respecto del C. Eric Cisneros Burgos o su libro "la negritud en Veracruz"? 3. ¿Cuántos están colocados en propiedad, cuantos en vía pública y cuántos en derechos de vía? 4. ¿Cuál fue el costo de cada uno de ellos? 5. ¿De cuántos metros cuadrados es cada uno de ellos? 6. ¿En qué lugares o ubicación geográfica están colocados? 7. Nombre de quién contrató o solicitó dicho servicio 8. Contrato o documento legal en versión pública firmado entre el H. Ayuntamiento y quién solicitó dicho servicio." ello por ser el área con atribución de tener dicha información, informando que después de realizar una búsqueda exhaustiva en el archivo de concentración, no existe algún expediente, documento o información con las características solicitadas.
- Es así que el área de Regiduría solicito la inexistencia de información de "1. ¿Cuántos permisos hay otorgados por parte de la autoridad municipal para la colocación de anuncios o espectaculares? 2. ¿Cuántos anuncios espectaculares dentro del municipio hay colocados con información o alusión de la imagen respecto del C. Eric Cisneros Burgos o su libro "la negritud en Veracruz"? 3. ¿Cuántos están colocados en propiedad, cuantos en vía pública y cuántos en derechos de vía? 4. ¿Cuál fue el costo de cada uno de ellos? 5. ¿De cuántos metros cuadrados es cada uno de ellos? 6. ¿En qué lugares o ubicación geográfica están colocados? 7. Nombre de quién contrató o solicitó dicho servicio 8. Contrato o documento legal en versión pública firmado entre el H. Ayuntamiento y quién solicitó dicho servicio.", al haber realizado una búsqueda exhaustiva, informando a través del oficio REG/ 017/2023/076, que no se encontró datos en la documentación que tiene bajo su resguardo ni en los expedientes, motivo por el cual deberá declararse como la inexistencia de la información.



En virtud de lo solicitado, la Unidad de Transparencia emitió la Convocatoria a los integrantes de este comité, para su pronunciamiento y en su caso emita el acuerdo correspondiente.-----

En atención a los antecedentes expresados y: -----

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que, de conformidad con lo ordenado por los artículos, 4,9 y 11 fracción VII de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Ayuntamiento de Apazapan tiene el carácter del sujeto obligado, por lo que la información generada, administrada a su posesión, es un bien público y toda persona tiene derecho a obtenerla en los términos y excepciones que señala la Ley.-----

SEGUNDO. Que los numerales 60, fracción I, 150 fracciones I y II de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establecen que cuando lo solicitado no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el comité deberá expedir una resolución que confirme la inexistencia del documento requerido. -----

TERCERO. Que el área de Regiduría es el que pudiera contar con dicha información, sin embargo, no obra en su poder. Asimismo, tampoco obra dentro del Archivo de Concentración del Sujeto obligado, tal como quedó acreditado.-----

CUARTO. Que es indispensable que este Comité declare formalmente la inexistencia respecto a la declaración de la información respecto a "1. ¿Cuántos permisos hay otorgados por parte de la autoridad municipal para la colocación de anuncios o espectaculares? 2. ¿Cuántos anuncios espectaculares dentro del municipio hay colocados con información o alusión de la imagen respecto del C. Eric Cisneros Burgos o su libro "la negritud en Veracruz"? 3. ¿Cuántos están colocados en propiedad, cuantos en vía pública y cuántos en derechos de vía? 4. ¿Cuál fue el costo de cada uno de ellos? 5. ¿De cuántos metros cuadrados es cada uno de ellos? 6. ¿En qué lugares o ubicación geográfica están colocados? 7. Nombre de quién contrató o solicitó dicho servicio 8. Contrato o documento legal en versión pública firmado entre el H. Ayuntamiento y quién solicitó dicho servicio." información requerida en la solicitud información con folio 3005422000005722; punto propuesto por el área de Regiduría mediante el oficio REG/ 017/2023/078.

Lo anterior es así toda vez que las áreas competentes informaron que después de su búsqueda exhaustiva en los archivos, no se localizó documentación con la información solicitada, sirve de sustento el criterio 14/17 emitido por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) mismo que indica lo siguiente:



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



"Inexistencia. La inexistencia es una cuestión de hecho que se atribuye a la información solicitada e implica que ésta no se encuentra en los archivos del sujeto obligado, no obstante que cuenta con facultades para poseerla".

El criterio 12/10 emitido por el Instituto Federal Acceso a la Información (IFAI), ahora Instituto de Transparencia y acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), mismo que indica lo siguiente:

"Propósito de la declaración formal de inexistencia. Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 43, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 de su Reglamento, en los que se prevé el procedimiento a seguir para declarar la inexistencia de la información, el propósito de que los Comités de Información de los sujetos obligados por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental emitan una declaración que confirme, en su caso, la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que efectivamente se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés, y que éstas fueron las adecuadas para atender a la particularidad del caso concreto. En ese sentido, las declaraciones de inexistencia de los Comités de Información deben contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de la información solicitada y de que su solicitud fue atendida debidamente; es decir, deben motivar o precisar las razones por las que se buscó la información en determinada(s) unidad (es) administrativa(s), los criterios de búsqueda utilizados, y las demás circunstancias que fueron tomadas en cuenta".

A continuación, somete a consideración y aprobación del comité la propuesta antes mencionada; solicitando a los que estén por la afirmativa lo manifiesten levantando la mano. Acuerdo que resulta aprobado por unanimidad. -----

Estimado lo anterior fundado y motivado por el Servidor Público Habilitado antes mencionado, somete a consideración y aprobación del pleno la propuesta antes mencionada; solicitando a los que estén por la afirmativa lo manifiesten levantando la mano. Acuerdo que resulta aprobado por unanimidad. -----

Acuerdo CT/SE/04/10/2023

PRIMERO. Se declara la inexistencia de la información respecto a declaración de inexistencia de la información respecto a "...1. ¿Cuántos permisos hay otorgados por parte de la autoridad municipal para la colocación de anuncios o espectaculares? 2. ¿Cuántos anuncios espectaculares dentro del municipio hay colocados con información o alusión de la imagen respecto del C. Eric Cisneros Burgos o su libro "la negritud en Veracruz"? 3. ¿Cuántos están colocados en propiedad, cuantos en vía pública y cuántos en derechos de vía? 4. ¿Cuál fue el costo de cada uno de ellos? 5. ¿De cuántos metros



cuadrados es cada uno de ellos? 6. ¿En qué lugares o ubicación geográfica están colocados? 7. Nombre de quién contrató o solicitó dicho servicio 8. Contrato o documento legal en versión pública firmado entre el H. Ayuntamiento y quién solicitó dicho servicio.” información requerida en la solicitud información con folio 300542223000030; punto propuesto por el área de Regiduría mediante el oficio REG/ 017/2023/078.

SEGUNDO. Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia, dar Trámite a la Solicitud de información 3000542223000030, con relación a lo acordado en la presente sesión.

Desahogados que fueron los puntos relativos a la orden del día, y al no existir asuntos que tratar, se declara clausurada la Primera Sesión Extraordinaria.



L.C. Yesica Morales Baizabal

Contralora y Presidenta del Comité de Transparencia de Apazapan, Veracruz



C. CELESTINO RUIZ BAIZABAL

Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica



L.P.C. JOSE ANTONIO MELCHOR CAMPOS

Director de Protección Civil y vocal 1



L.A.E. PERFECTO CONTRERAS VILLA

Secretario Municipal y vocal 2



C. Pedro Galindo Carmona

Regidor Único y vocal 3